

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 06 AGO 2019

**VISTO** la Nota N° 114/2019 Letra S.A. (D.R.R.H.H.), suscripta por la Directora de Recursos Humanos, agente Sandra VAINI; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que la misma dio origen a la Nota N° 001187-2019, mediante la cual solicitaba autorización para trasladarse a la ciudad de Río Grande, el día 22 de Julio del corriente año, a fin de realizar tareas inherentes a la Dirección a su cargo.

Que cuenta con el autorizado del Sr. Secretario Administrativo, Dn. Elio MÜLLER.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios, el gasto que ocasionó el traslado a la ciudad de Río Grande y la liquidación de UN (1) día de viático, a favor de la Directora de Recursos Humanos Sandra L. VAINI, Legajo N° 773.

Que el presente acto administrativo se encuadra en lo previsto en Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR** la Comisión de Servicios de la Directora de Recursos Humanos agente Sandra Vaini, Legajo N° 773, efectuada a la ciudad de Río Grande, el día 22 de Julio de 2019; por el motivo expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático** a favor de la agente mencionada en el artículo 1°, y reconocer los gastos que generó el traslado a dicha ciudad, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3°.-IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1353 / 19**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
del Poder Legislativo